

**RESOLUCIÓN NÚM. 92/2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,  
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA  
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADOS “X20  
ELECTRÓNICO”, “X10 ELECTRÓNICO 2021” Y “SIETE ELECTRÓNICO”**

---

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1º.- Se aprueba que el producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10” a cinco euros, clase 13 con el nombre “X20 Electrónico”, que comenzó a comercializarse con fecha 4 de julio de 2017, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 28 de junio de 2017, finalice su comercialización el 24 de enero de 2023.
- 2º.- Se aprueba que el producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6” a dos euros, clase 8 con el nombre “X10 Electrónico 2021”, que comenzó a comercializarse con fecha 20 de enero de 2021, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2020, finalice su comercialización el 24 de enero de 2023.
- 3º.- Se aprueba que el producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica 7 de la suerte” a cincuenta céntimos de euro, clase 4 con el nombre “Siete electrónico”, que comenzó a comercializarse con fecha 24 de agosto de 2016, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 1 de julio de 2016, finalice su comercialización el 1 de febrero de 2023.
- 4º.- Transcurridas la fechas fijadas no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 13 de octubre de 2022.

Ángel Sánchez Cánovas